



RESOL. DGSSA



Montevideo, 04 ENE. 2023-

VISTO: lo dispuesto por Resolución DGSA N° 1321/022, de 29 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que mediante la precitada resolución se autoriza de forma excepcional el uso por el plazo de ciento ochenta (180) días, de los productos registrados en base a ingredientes activos Spirotetramat, Pririmicarb y Sulfoxaflor + Lambdacihalotrina para el control de *Melanaphis sacchari/sorghhi* (pulgón amarillo) en el cultivo de sorgo en las condiciones establecidas en dicha resolución;

CONSIDERANDO: que es necesario, prorrogar por el plazo de ciento ochenta (180) días la vigencia de dicha resolución;

ATENCIÓN: a los motivos expuestos y a lo dispuesto en los artículos 173 y siguientes de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013; Decreto N° 149/977, de 15 de marzo de 1977; Decreto N° 264/004, de 28 de julio de 2004, Decreto N° 457/001, de 22 de noviembre de 2001; artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

RESUELVE:

- 1) Prorrogar la vigencia de la autorizaciones otorgadas en el numeral 2 de la Resolución N° 1321/022, de 29 de diciembre de de 2021, en las condiciones establecidas en el mismo, por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la presente resolución.
- 3) Publíquese en el Diario Oficial, en la página Web Institucional del MGAP y DGSA.
- 4) Dese cuenta a la División Protección Agrícola, a la División Control de Insumos, y extiéndase copia a la Dirección General de Secretaría de Estado.
- 5) Cumplido archívese.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 4